



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE ABRIL DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro (*)

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) Se hace constar que D. Francisco Javier Gracia Navarro se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto doce del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 88, de fecha 18 de abril de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a actividades de transporte terrestre y marítimo en el municipio de San Javier.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al decreto del Sr. Alcalde número 683/2018, sobre creación y regulación del fichero de datos de carácter personal denominado "Participación Ciudadana".

2.- B.O.E. número 95, de fecha 19 de abril de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal de 2016 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

-- Resolución de 12 de abril de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superavit de las corporaciones locales, para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

3.- B.O.R.M. número 90, de fecha 20 de abril de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública de los padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales e impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2018 y anuncio de cobranza.

4.- B.O.R.M. número 95, de fecha 26 de abril de 2018, en el que se publica extracto de la Resolución de 11 de abril de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan subvenciones dirigidas a empresas de la Región de Murcia, corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y otras medidas de inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia en proceso de recuperación y la obtención de la condición de entidad colaboradora.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 83/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 83/18 y ordenar el pago, por importe total de 12.156,16 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Deportes, Festejos y Asuntos Generales, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 184 Y 185/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.630 euros, para el alquiler de equipos de sonido e iluminación para el II Certamen de Teatro Aficionado "Francisco Rubio", y su disposición a favor de la mercantil Sonido 2000 SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.840 euros, para la adquisición de escultura de hierro, y su disposición a favor de la mercantil José Martínez Samper SL

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Cultura, a sus efectos.

5.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA GRAJUELA 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 10.211,27-€ IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de las Fiestas Patronales de La Grajuela 2018, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-22602 Festejos, Publicidad y Propaganda	701,80.- €
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	9.020,63.- €
PARTIDA 33800-20300 Alquileres festejos, Maquinaria instalación y utillaje.	488,84.-€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	10.211,27.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES DEL PERSONAL LABORAL, REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 12.935,22 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de marzo de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO AL PAGO A UNA ANTIGUA EMPLEADA PÚBLICA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE FESTIVOS DEL AÑO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.500 euros, para proceder al pago a la antigua empleada pública citada en la parte expositiva del acuerdo, de los festivos



trabajados durante el año 2016, según lo previsto en el artículo 10 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo y conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UNA FUNCIONARIA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la funcionaria de carrera citada en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, que la empleada pública tiene asignadas. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.872,32 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR DENOMINADA "ITINERARIO SALUDABLE PLAZA ESPAÑA-PASEO DE LOS CASTILICOS", EN BASE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, REALIZADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de la actuación a realizar, denominada "Itinerario saludable Plaza de España-Paseo de los Castilicos", por un importe de 14.425,62 euros, en base a la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la ejecución, ampliación y mejora de itinerarios urbanos saludables, aprobada por Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes una subvención por importe de 7.300,00 euros para la actuación a realizar, denominada "Itinerario saludable Plaza de España-Paseo de los Castilicos".

Tercero.- Adoptar el compromiso de realizar una aportación municipal por importe de 7.125,62 euros, para la actuación a realizar, denominada "Itinerario saludable

Plaza de España-Paseo de los Castillicos”.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, PROCEDENTES DE ESCOMBROS, LIMPEZA VIARIA, LIMPIEZA DE PLAYAS, LIMPIEZA DE SOLARES Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y ÁREAS CREATIVAS, Y TAMBIÉN APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de los residuos domésticos procedentes de escombros, limpieza viaria, limpieza de playas, limpieza de solares y limpieza de zonas verdes y áreas recreativas, adjudicado a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de abril de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 47.666,67 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018 para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y por importe de 23.833,33 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019 para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al responsable del Contrato, el Ingeniero Técnico Municipal D. Antonio Sánchez Romero, a los efectos pertinentes.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a entidades deportivas y a deportistas destacados del municipio, que realicen programas o actividades, que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local en materia deportiva y que contribuyan a la consecución de uno o varios de los objetivos previstos por el Ayuntamiento de San Javier, en cuanto a las actividades físico-deportivas-recreativas se refiere, durante el ejercicio 2018, y que hayan sido realizadas desde el día 1 de julio de 2017 hasta el día 30 de junio de 2018.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 165.000 euros, con cargo a la partida “480.00-341.00 Subvenciones a Entidades Deportivas” del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Javier, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria indicada en el punto anterior.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Que se publique la convocatoria anual del año 2018, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las bases reguladoras de las convocatorias anuales de subvenciones y la Convocatoria anual para el año 2018, también se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y en la página web <http://www.sanjavier.es>.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo al negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA DURANTE EL AÑO 2017 A LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA EL MIRADOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención a la asociación Agrícola de El Mirador, correspondiente al ejercicio de 2017.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA EL MIRADOR, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2018, Y TAMBIÉN APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la asociación Agrícola El Mirador, para atender los gastos que se deriven de la defensa de los intereses profesionales, sociales y culturales de los agricultores del municipio, durante el ejercicio 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quién reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal, el gasto de 16.500 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

14.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE, POR LO QUE RESPECTA A LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Por lo que respecta a las competencias en materia de contratación delegadas en la Junta de Gobierno, constituir la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Javier, con carácter permanente, que quedará estructurada como se indica a continuación:

- Presidente: el Presidente de la Corporación Municipal y, en su ausencia, el Concejal de la misma en quién delegue.

- Secretario: el Jefe del Negociado de Contratación o, en su defecto, el Jefe de la Sección de Asuntos Generales o el Técnico Auxiliar Administrativo (Grupo C1) adscrito al Negociado de Contratación.

- Vocales:

El Interventor Municipal y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.

El Secretario General de la Corporación y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.

El Letrado Municipal o, en su defecto, uno de los Técnicos de Administración General de la Sección de Urbanismo.

Segundo.- Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberá, al menos, estar presente la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidencia, la Secretaría y las dos Vocalías que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Negociado de Contratación, para su debida publicación en el perfil del contratante y en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

15.- PROPUESTA DE FELICITACIÓN AL CAPITÁN DEL SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE MURCIA, POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LAS JORNADAS DE SEGURIDAD VIAL CELEBRADAS EN SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Felicitar al Capitán del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Murcia, D. _____, por su profesionalidad y consideración hacia el Ayuntamiento de San Javier, en base a la multitud de servicios prestados en el Municipio, agradeciendo en especial su brillante participación como ponente en las Jornadas de



Seguridad Vial celebradas en San Javier, el 24 de noviembre de 2016.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Capitán Cánovas, y se comunique asimismo a la Delegación General del Gobierno en la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

16.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____ y don _____, para la legalización de la adecuación de local como vivienda, situada en la calle Romanones, número 1, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 19.012,95 euros.	
- Tramo: De 18.030,37 a 30.050,61	240,40 euros.
- Abonado:	240,40 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 19.012,95 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota tributaria:	665,45 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de ICIO pendiente de abono	665,45 euros.
-- Tasa de tira de cuerdas:	
28,92 ml x 0,72 euros/ml	20,82 euros.
T o t a l	926,67 euros.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de

sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 84/18, por importe total de 123.690,42 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Seguridad y Protección Civil, y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local la inclusión de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de diversas calles y caminos en San Javier y Pedanías en el año 2018” en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2018-2019.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local, subvención referida al citado proyecto de obras por importe de 421.498,00 euros.

Tercero.- Aprobar un gasto por importe de 85.892,00 euros para hacer frente a la aportación municipal al antecitado proyecto de obras.

Cuarto.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local que, en el caso de aprobación de un Plan Complementario, sean incluidas las obras denominadas “Pavimentaciones en la Calle Torkas, Calle Muñoz Grandes y Calle Embalse de Tous”.

Quinto.- Adoptar el compromiso de realizar una aportación municipal por el importe que corresponda para el caso de aprobación del Plan Complementario.

Sexto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Pavimentaciones en la Calle Torkas, Calle Muñoz Grande y Calle Embalse de Tous”, redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dña. Esperanza Inglés Sánchez, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 48.436,830 euros IVA incluido, a incluir en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2018 como proyecto complementario, para que sea en parte financiado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Intervención Municipal y a la Sección de Servicios Múltiples, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de diversas calles y caminos en San Javier y Pedanías en el año 2018”, redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dña. Esperanza Inglés Sánchez, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 507.390,00 euros IVA incluido, a incluir en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2018 como proyecto principal, para que sea en parte financiado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Intervención Municipal y a la Sección de Servicios Múltiples, a los efectos procedentes.

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la explotación del servicio de Cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	A) Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Valoración máx. 35 puntos.	B) Criterios de forma automática mediante fórmulas. Valoración máx. 65 puntos.	PUNTUACIÓN TOTAL
Pedro Juan Vera García, S.L.	37,69	34,41	72,10 puntos
Miguel Ángel Sánchez Martínez	34,05	35,00	69,05 puntos

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L., con CIF número B30440317, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual ha fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 9.326,00 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 284,73 euros.
- Pólizas de seguros a las que se hace referencia en el pliego de prescripciones técnicas
- Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos de todas las personas que vayan a prestar sus servicios en las instalaciones.
- Anexo de bienes, instalaciones y utensilios propiedad del Ayuntamiento, que se entregaran al adjudicatario para la prestación del servicio, firmado de conformidad, y de los que deberá responder tras la finalización del contrato (Anexo III).

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 2 de mayo de 2018

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca